



**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina**

"1904 - 2004
Centenario de la presencia Argentina
ininterrumpida en el Sector Antártico"

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 21 OCT 2004

VISTO la Nota N° 513/04 de la Dirección de Educación Superior y 09/04, letra CENT REC del C.E.N.T. N° 35; y

CONSIDERANDO

Que se dictan en la Provincia las carreras de Licenciatura en Comunicación Social y Profesorado en Comunicación Social en convenio con la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la U.N.L.P.

Que las actividades de extensión académica resultan ineludibles como punto de apoyo, además de la formación de grado y de la investigación académica, para el crecimiento citado Polo Universitario.

Que entre los días 11 y 16 de octubre de 2004 se han llevado a cabo los congresos "VIII IBERCOM - VII ALAIC y VI REDCOM" en el Teatro Argentino de la Ciudad de La Plata.

Que en el marco de dichos Congresos se ha presentado la tercera edición del libro "Medios, Política y Poder. La conformación de los multimedios en la Argentina de los 90", cuyos autores son investigadores y docentes de las carreras citadas que se dictan en la Provincia.

Que el libro presentado es uno de los textos centrales de la Licenciatura que se desarrolla en la Provincia en articulación con la carrera de Técnico Superior en Comunicación Social.

Que la emisión del presente instrumento legal no genera erogaciones a este Ministerio.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud a lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Declarar de Interés Educativo Provincial la presentación del libro "Medios, Política y Poder. La conformación de los multimedios en la Argentina de los 90" que se ha llevado a cabo en el Teatro Argentino de la Ciudad de La Plata el día 14 de octubre de 2004,

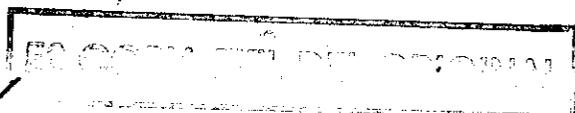
ARTÍCULO 2° - Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3° - Notificar al C.E.N.T. N° 35, a la Dirección de Educación Superior y comunicar a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.y.C. N° **1926** /04

G.T.F.
H
R
SMS
A

Prof. WALTER S. D'ANGELC
Ministro
Educación y Cultura



JOSE LUIS GRUCCIO
Jefe Div. Archivo
M.E. Y C